

## COMO MANEJAR LAS DEUDAS (II)

“El rico se enseñorea de los pobres, Y el que toma prestado es siervo del que presta”  
Proverbios.22:7

**Pastor Oscar Arocha**

**19 de Noviembre, 2006**

**[Iglesia Bautista de la Gracia](#)**

Santiago, Republica Dominicana

Al leer este versículo, en especial su segunda parte, se podrá notar que se trata de una advertencia contra el tomar prestado de manera irracional, ya que lejos de ayudar perjudicaría. Las deudas han de ser manejadas con sabiduría y especial cuidado. Todo verdadero Creyente es hombre y aun cuando Cristo le ha dado una vida para que la disfrute libre de esa clase de presión terrenal, no obstante por debilidad está expuesto a caer en servidumbre, ya que el verso sentencia que el deudor puede convertirse en esclavo de su acreedor. Dicho de otro modo, Salomón incluye en sus Proverbios el asunto de las deudas, por dos razones, a saber: Por un lado, que los hijos de Dios en este mundo están expuestos a tomar prestado, y por el otro, que las deudas tienen relación directa con su estado espiritual. Para nadie es un secreto que los estímulos a la codicia van en aumento, estamos viendo el surgimiento de no pocas necesidades artificiales; sin razón el hermano se siente obligado a cubrir las, se endeuda, y su fe pudiera debilitar. Necesitamos estudiar este tema.

La vez pasada vimos la explicación del texto: “El que toma prestado es siervo del que presta”. Se ven tres asuntos: Una asistencia: “El que toma prestado.” Una pérdida de libertad: “Es siervo”. Y un dueño o señor: “El que presta”. Siendo el préstamo una ayuda, se cumpliría lo que dice el refrán: Quien recibe ayuda, pierde parte de su libertad. El deudor entregaría bienes que no disminuyen su compromiso, pero si su calidad de vida. Le quitan parte de su buen testimonio, libertad, paz, sueño, credibilidad, y seguridad de salvación. Quizás ni pueda orar con quietud de corazón. Y por último ni la predicación puede oír con provecho. Caso triste.

## II. La naturaleza de las Deudas

Veamos la definición, límites y un mal efecto de las deudas.

### Una Definición.

Hay palabras que no necesitan definición. Nuestra experiencia diaria es tan familiar con eso, que el entendimiento rápidamente asimila; la deuda es un caso. Como está de por medio un asunto espiritual, o ideas abstractas, nos parece necesario tratar de abundar sobre mojado. Cuando el organismo enferma, suele ser, porque de sí mismo no

tuvo suficientes nutrientes para enfrentar el ataque de un virus o bacteria, necesita medicina, o algo que le ayude a combatir la enfermedad. Tal es la función del medicamento. Ahora leamos nuestro texto: "El que toma prestado es siervo del que presta". Con el debido permiso el cuerpo recibió de otro lo que no poseía, fue una ayuda o asistencia. Por su debilidad se hace un cuerpo dependiente para mantener su salud. Para vivir dependemos en todo de Dios, somos deudores. El que toma prestado es deudor al propietario del bien que posee, no es suyo y en algún tiempo tiene que devolver. Entonces nos atrevemos a decir que la deuda es: El compromiso de pagar, reintegrar o satisfacer que asume una persona a vencimiento, ya sea de término fijo o indefinido. Es algo ajeno, y ese algo pudiera ser dinero, cosa u honor. Por tratarse de un compromiso de pago, abarca no sólo un préstamo monetario, sino también cualquier contrato de venta, como la hipoteca de la casa, compra de un vehículo a plazo, etc. Hemos hablado de la definición de deuda, no si es correcta, ni si es racional o irracional, eso sería otro asunto.

## **Límites de la deuda.**

Tomar prestado no es incorrecto, lo sería si no se honra el compromiso contraído en la fecha acordada. Para tomar algo prestado es necesario conducirnos dentro de dos fronteras: Prudencia y luz. La **prudencia** es como una mesa de tres patas: Que tomar el préstamo sea un asunto seguro, justo y conveniente. La seguridad de que puedo pagar a vencimiento es lo primero de un deudor prudente. La prudencia guía a ser cuidadoso y precavido con las promesas que uno hace y los compromisos que uno entra; que sean equitativos, convenientes, legítimos y posibles. La prudencia nos llevará a ser cuidadoso con las deudas contraídas; asegurarme que el préstamo asumido no excede mi capacidad de pago.

## **Luz.**

Es la otra frontera que limita el tomar prestado, que tengas un claro entendimiento que el préstamo, no es una solución, es tan sólo una ayuda temporal, no es capital tuyo, sino una medicina. Como un calmante para aliviar el dolor transitorio. No resuelve la necesidad. El día de pago ha de llegar, no festejes tu mente con la vana idea de que te van a regalar lo prestado. Se toma prestado por necesidad, no por capricho o mero gusto. Es ajeno a una mente piadosa dar un "tarjetazo". La Gracia, que es la luz operativa del Cielo, no sólo enseña a pagar las deudas, sino también a ser sobrios (Ti.1:12). Esa luz tiene como centro la sobriedad, sin ella no podríamos ser justos ni piadosos. Quien no sea moderado en sus gustos terrenales toma para sí más de lo que es debido, en consecuencia no podrá dar a Dios ni a su semejante lo que corresponde. Estaría robando a Dios y al prójimo.

## **Un mal efecto.**

Cuando un hombre trabajador y honesto cae en situación adversas, algo que no pudo prever ni evitar, es casi seguro que encuentre un brazo amigo que le ayude a salir rápido de tal penuria. El tiene en su corazón algo que lo llevará a Dios, su estrechez es apropiada para que se le cierren los ojos a la vanidad de este mundo y los abra a la hermosura de vivir según el Reino de Cristo; como está escrito: "Los que esperan a

Jehová tendrán nuevas fuerzas.” (Isa.40:31). Su temor de Dios y saber lo que es el hombre, le forzarán a querer ser libre lo más pronto posible. La diferencia entre un hombre trabajador que paga sus deudas, y otro trabajador que le gustan los préstamos es pequeña y grande. Ambos son laboriosos, a uno le disgusta tener deudas, y al otro no tanto. El primero respeta los límites y reglas, el otro no le da mucha mente. Uno sabe que en cualquier momento puede salir de este mundo, y procura irse con un buen testimonio de fe, pero el segundo no lo cuida tanto. Noten, pues, que tener vicio de deudas devora la capacidad de tener visión. Una cosa es imaginar un aumento de las posesiones y otra muy distinta es ser alguien de visión. Es una diferencia pequeña, y también muy grande. Las deudas anulan la idea del por venir en el deudor, ellos sólo piensan en el presente, o son adictos a lo terrenal. Un texto aplica a esta situación: “Poned la mira en las cosas de arriba, no en las de la tierra.” (Col.3:2). Las deudas obligan a enfocarnos en lo terrenal, anulan la capacidad de visión futura, o debilitan la esperanza.

### **III. Direcciones para Tomar Prestado**

Para un manejo apropiado de las deudas o compromisos financieros, es necesario establecer el principio regulativo, y luego considerar los particulares. Si usted planea viajar de una ciudad o otra, ha de haber en su mente la idea fija de llegar en el tiempo planeado; o una regla que maneje los particulares.

#### **1º El Principio Regulativo para tomar prestado: Equidad.**

Su definición en sentido general y humano es esta: Aquella virtud del alma que inclina al hombre a hacer las obras con perfección y sin fraude”. Eso es sentido humano, pero en sentido Cristiano y en relación con el trato a nuestro prójimo es dada en la regla divina que dio nuestro Salvador: “Todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos”, (Mt.7:12). Esto es, haced hacia los otros lo que tú esperas de ellos en iguales circunstancias. Este es un hábito de mente que nos dispondría hacer al otro lo que es debido o es nuestro deber por amor a Dios en fe hacia el Señor Jesucristo. La fuente donde brota esta santa virtud es el deseo de ser bueno como Dios es bueno. Fue dicho y se repite: Se trata de un hábito mental, no es una acción particular, sino de una regla general de vida.

Un hombre pudiera estar leyendo en alta voz y en lugar de leer 'Diego' pronuncia 'digo', y no por eso se concluiría que no sabe leer, eso no es lo habitual, sino accidental y transitoria. Así que, merece el honorable nombre de justo, aquel cuya conducta es habitualmente justa, es decir, quien mantiene amor a la justicia, o la práctica en su vida diaria. Este hombre de corazón equitativo, tendría oído para la exhortación del apóstol: “Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra. No debáis a nadie nada.” (Ro.13:7-8).

La aspiración del mundano es ser rico en cualquier manera, pero no así en el Evangelio, la del Cristiano con relación a los bienes materiales es clara y precisa: No

tener deudas de ningún tipo. Dinero tomado prestado y no devuelto en la fecha acordada se convierte en injusticia o al menos intento de robo. Evitar al máximo las ocasiones de tentación. Que el necesitado no abuse de la abundancia del acreedor, ni el prestamista de la carencia del deudor. Eso se llama equidad. Es maldad cualquier posesión que no cueste dinero o sudor. Escrito está: "Con el sudor de tu rostro comerás el pan hasta que vuelvas a la tierra" (Gén.3:19). Bienes adquiridos de manera correcta, son suyos, y tomar prestado y no pagar sería violar el derecho de posesión dado por el Creador.

La equidad es el principio regulador de los prestamos surgidos de contratos verbales o escritos: "Nadie atropelle ni engañe a su hermano; porque el Señor es el que toma venganza en todas estas cosas, como ya os hemos dicho y advertido" (1Tes.4:6). Inferimos una aplicación: Que Dios nunca se compadecerá de tu pobreza y mal trato, si eres injusto, porque caerías bajo el servicio de la injusticia, no de la verdad. El Señor bendice a los pobre de espíritu, no necesariamente al pobre de bolsillo que toma prestado y no paga: "El que se apresura a enriquecerse no quedará impune" (Pro.28:20); las bendiciones son del siervo fiel, no del mero siervo. Si alguno toma prestado y no paga, o cae en falta de equidad, pudiera caer bajo el castigo divino, ya que abusaría del derecho de propiedad ajeno. En cuanto a los préstamos, o comprar a crédito, el ideal de un Cristiano es este: No debáis a nadie nada."

## **2º. Si fuere necesario acudir a la ayuda de un préstamo, procura hacerlo dentro de tu capacidad de pago.**

Oigamos el consejo del hombre sabio: "Mejor es lo poco con justicia, que la muchedumbre de frutos sin derecho" (Pro.16:8).

**Pregunta:** ¿Qué es mejor abundancia injusta, que a uno lo prosperen como un cerdo para ser asado o tener poco con justicia y vivir tranquilo? De seguro que escogerás vida y no muerte. Tomando este ejemplo es, entonces, mejor vivir con pan y agua en buena conciencia que poseer bienes sin la aprobación de Dios y tu propio corazón. Algunos son irracionales en aquello de tomar prestado, sienten gozo cuando le llaman del Banco y le dicen: Tu tarjeta ha sido aprobada, sólo tienes que pasar a recogerla. No ha medido su capacidad de pago, y el final es sabido, adquieren bienes a crédito de manera irracional.

Y decimos: Es cierto, poseer bienes materiales trae disfrute, pero es mucho mejor vivir sin cobradores, con el gozo de una buena conciencia sin tales lujos. El Espíritu de Dios clama aquí que es mejor lo poco con honestidad en el temor de Dios, que la abundancia sin esta virtud. Dicho de otro modo, que si te endeudas más allá de tu capacidad de crédito: Te aseguro, que no podrá disfrutarlos como debiera. Es cierto que Dios se lo concedió, pero no se lo bendijo; podrás disfrutarlo, pero sin derecho o sin paz. La experiencia de todos los que se han endeudado más allá de su capacidad de crédito es bien amarga, uno de ellos dijo: "Cuando alguien adquiere lo que tiene sin aplicar los buenos principios para su obtención, tampoco empleará los principios bíblicos en gastarlo". Tan sólo la idea de perderlos lo llena de angustia, los adquirió violando los principios del temor a Dios y carece de bendición para su alma. Repetimos: "Mejor es lo poco con justicia, que la muchedumbre de frutos sin derecho".

**Pregunta:** ¿Cómo medir la capacidad de crédito? Eso es lo mismo que decir, capacidad de pago, que lo tomado en préstamo la persona es capaz de devolverlo en el tiempo acordado, sin afectar el sustento suyo o de su familia. Que tus bienes materiales, en un dado momento, pueden responder positivamente a la demanda de pago. Una persona estaría dentro de su capacidad de crédito, cuando todo lo que posee está por encima de sus deudas, o del monto de lo que ha tomado prestado. Si una persona tiene una deuda, y al vender todas sus posesiones no puede cubrir esas deudas, entonces fue que se cruzó en rojo, o violó su capacidad de pago, su corazón fue movido por la injusticia, o se corrió un riesgo que no debió haber tomado. Eso suele ocurrir cuando la persona, en el asunto de tomar prestado, abandona los principios de la Gracia de Dios y se guía por otras consideraciones. Un caso: "Una mujer, de las mujeres de los hijos de los profetas, clamó a Eliseo, diciendo: Tu siervo mi marido ha muerto; y tú sabes que tu siervo era temeroso de Jehová; y ha venido el acreedor para tomarse dos hijos míos por siervos." (2Re.4:1). Es como si hubiese dicho: La impresión es que mi marido se manejó sin buenos principios, pero tú lo conocías y sabes que fue un verdadero Creyente. Un error lo comete cualquiera, y ciertamente es la gloria de Dios salvar. Lo cierrote s que la deuda fue mayor que su capacidad de pago. Tratemos de evitarlo.

**Pregunta:** ¿Cómo medir mi capacidad de pago? En término práctico no es difícil, cualquier hermano instruido sobre eso pudiera ayudarte a determinarlo, una institución financiera, un banco, o agencias de crédito también pueden hacerlo. Acude a esos lugares, y pide que te lo midan. Un caso, el préstamo hipotecario; los ingresos mensuales tienen que ser al menos cuatro veces la mensualidad. Un baquero amigo me dijo esto: Como tope, una persona no debe endeudarse por encima de la mitad de sus ingresos mensuales. Si el gana mil pesos, su capacidad es de quinientos.

### **En conclusión:**

La equidad requiere el rápido pago de toda deuda justa en el tiempo exacto o antes del señalado. La prudencia nos llevará a ser cuidadosos con las deudas contraídas, y llegado su vencimiento, la equidad obliga que sean puntualmente saldadas; de lo contrario estaríamos poseyendo algo cuya propiedad es de otro. Calentar el dinero ajeno es una práctica injusta; esto es, mantener la posesión de un dinero que se adeuda y la fecha del pago está vencida. El asunto no es si el acreedor es pobre o rico, sino que cada uno tiene el derecho dado por el Creador de reclamar lo que es suyo. Si argumenta incapacidad para pagar esto no te exonera de haber faltado ni lo excusa, a menos que Dios por Su providencia le haya impedido honrar el compromiso, en tal usa los medios legítimos y a tu alcance para hacer la debida satisfacción. Si así fuese, entonces haz de hacer los pagos que la situación permita; no se avergüence de hacer pequeños abonos, pues de ese modo estaría hablándole a la conciencia de su acreedor que usted está persuadido que él no ha perdido su derecho de cobrar y que su actitud es la de pagarle tan pronto como tenga. No midas el derecho ni la necesidad ajena por tus pensamientos, sino por la justicia divina; recuerda que como redimido tus leyes no son las de tu prudencia, sino las de Cristo.

### **3º. Modera tus gustos por los bienes materiales.**

La sobriedad o dominio propio es sobre todo moderación de nuestros sentimientos en la búsqueda y uso de los bienes terrenales. La Gracia de Cristo no anula los sentimientos humanos, fueron dados por tu Creador en el día de tu Creación; lo que la Gracia hace es ponerle gobierno Cristiano a tus sentimientos. Que no seamos llevados bajo el poder de ninguna criatura, y en esto la prudencia espiritual ha de ser nuestra regla: "Todas las cosas me son lícitas, pero no todo me conviene. Todas las cosas me son lícitas, pero yo no me dejaré dominar por ninguna" (1Co.6:12). Te es legítimo tener un buen carro, ropa y bienes de calidad, buenos perfumes; te es legítimo querer vivir con las comodidades que tienen otros de tus hermanos, pero aun cuando te sea legítimo, no siempre sería conveniente. Lo que quiero decirte es, que como Cristiano la legitimidad de esas cosas no te hagan perder la cabeza, y caigas fuera de los principios de la Gracia de Cristo, y te endeudes más allá de tu capacidad de pago. Que los principios de la Gracia siempre controlen tu cabeza, y pongan regla a tus sentimientos, aun cuando estos sean legítimos. Siempre hay buenas oportunidades de comprar, pero recuerda que algunas aun siendo buenas no son para ti.

### **4. Amigo: Es justo que ames a tu Creador.**

Es justo que si tienes hijos ellos te obedezcan, porque le diste la vida y nadie procura su bien tanto como tú. Es justo que si tienes empleados a sueldo debajo de ti, te rindan un buen servicio. El Creador te dio la vida, te sostiene, te protege de enfermedades, y peligros. Por tanto, es justo y conveniente que ames al Señor, no sólo por lo que te ha dado, y te seguirá dando, sino y sobre todo por lo que te promete si tú los amas. Ahora te voy a poner en lenguaje sencillo como tú pudieras amar a Cristo, así que te hago oír Sus propias Palabras: "Vosotros sois mis amigos, si hacéis lo que yo os mando... Y Dios, ahora manda a todos los hombres en todo lugar, que se arrepientan" (Jn.15:14; Hech.17:30). Tu amor a Cristo empieza pagando tu deuda, o arrepintiéndote.

**AMEN.**